



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del Reglamento interno del camping municipal «Arlanza»

El Pleno del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en sesión extraordinaria de 12 de abril de 2013, aprobó provisionalmente:

1. – Reglamento interno del camping municipal «Arlanza».

Dicho acuerdo, en virtud del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ha sido elevado a definitivo por providencia de Alcaldía de 29 de julio de 2013, previa publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de 7 de mayo de 2013, tablón de anuncios y página web.

Por ello, en aplicación y a los efectos previstos en el artículo 17.4 del citado cuerpo legal, se hace público el texto íntegro de la modificación aprobada.

En Quintanar de la Sierra, a 29 de julio de 2013.

La Alcaldesa,
María Montserrat Ibáñez Barcina

* * *

REGLAMENTO INTERNO DEL CAMPING ARLANZA

1. – Toda persona que se inscriba y acceda al camping estará obligada a cumplir este Reglamento.

2. – Acceso al camping: Solo se admitirá la entrada a aquellas personas que vayan proveídas del equipo mínimo necesario y que vayan a practicar la acampada. No se admitirá la entrada a los menores de 18 años que no vayan acompañados o con autorización de una persona mayor de edad y que se haga responsable de su conducta.

A su llegada el cliente tendrá que acreditar tanto su identidad como la de sus acompañantes. Se deberán registrar todos los conceptos sujetos a pago. Cualquier variación tendrá que ser comunicada inmediatamente a la recepción. En caso contrario se tendrá que abonar la totalidad de los conceptos preestablecidos.

3. – Tarifas: Las tarifas vigentes se encuentran expuestas en el cartel oficial y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, en su respectiva ordenanza de la tasa. Los precios se aplicarán de acuerdo con el número de noches pernoctadas. La jornada de camping acaba a las 12:00 horas. Las salidas posteriores a las 12:00 horas supondrán una jornada más. El camping establece un precio mínimo por parcela. El horario de facturación es de 9:00 a 20:00 horas.

En los periodos discontinuos de apertura del camping las salidas se realizarán hasta las 12:00 horas. No procede la ampliación de horario ni de jornada.



4. – Reservas: El camping acepta reservas de bungalows y de mobil-home y parcelas. Para hacerla efectiva hay que abonar una paga y señal del 40% del total de la estancia.

La reserva de parcelas se hará de igual manera, se reserva una parcela y a la llegada al camping la Dirección le mostrará la parcela en la que se debe colocar.

5. – Custodia: En periodos de cierre, si los campistas desean dejar la caravana o tienda en el camping, fuera de las parcelas, deberán comunicarlo y en recepción del camping se les indicará el lugar habilitado para ese uso y se le cobrará la tasa publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6. – Está reservado el derecho de admisión: La Dirección del camping se reserva el derecho de expulsar del recinto a todo campista que falte a las más elementales normas de educación y convivencia social o se comporte de forma que pueda producir o dificultar el normal desarrollo del camping o incumpla el Reglamento interno.

7. – Visitas: Deberán ser comunicadas en recepción, depositando un documento acreditativo, que le será devuelto a la salida. El cliente solicitante de la visita será responsable ante el establecimiento de la persona visitante. Los vehículos de las visitas no podrán acceder al terreno de acampada, deberán dejarlo fuera.

8. – Horas de silencio y descanso: Las horas de silencio serán de 00:00 a 07:00 de la mañana y las de descanso de 14:30 a 16:30. Durante las horas de descanso se ruega a los campistas que bajen el volumen de los aparatos de radio, TV, etc. y reducir la utilización de los vehículos al mínimo. A partir de las 00:00 y hasta las 7:00 horas el silencio será absoluto y no estará permitido la circulación de ningún tipo de vehículo.

Les recordamos que el volumen de todos los aparatos de sonido será el adecuado para no molestar al resto de los campistas, y éstos no deberán encontrarse en zonas exteriores.

En las zonas comunes, lavadero y salón social, queda excluido el uso de los mismos dentro de las horas de silencio absoluto, es decir de 00:00 a 07:00 horas.

9. – Circulación y estacionamiento de vehículos: En el interior del camping los vehículos deben circular a 10 Km/h. La circulación está prohibida de 23:00 a 7:00 horas. Sólo pueden circular por dentro del camping los vehículos de los campistas y de los residentes, en ningún momento se puede entorpecer la circulación o la instalación de otros campistas.

10. – Cuidado y aspecto de las instalaciones: Toda persona se abstendrá de cualquier acción que pueda perjudicar a la propiedad, la higiene o el aspecto del camping, en especial en las instalaciones y los sanitarios. Se prohíbe arrojar las aguas residuales al suelo o en los desagües. Las aguas residuales de las caravanas serán evacuadas en los lugares destinados a tal fin. Los restos de comida, papeles y desechos de cualquier tipo deben ir en bolsas adecuadas antes de depositarlas en los cubos de basura. Se ruega a los campistas que depositen los vidrios y los plásticos en los contenedores correspondientes para su reciclado. Los objetos rotos y desechos deben depositarse en los contenedores más próximos. Se prohíbe fregar o lavar ropa fuera de los lugares indicados para tal fin.



Para lavar la ropa en las lavadoras del camping, en recepción se les comunicará como deben de realizarlo.

Se prohíbe clavar clavos en los árboles, cortar ramas y atar cuerdas entre los árboles del camping. No se permite delimitar la parcela de forma particular ni cavar en el suelo. Cualquier desperfecto de la vegetación, de los setos, del terreno, de las instalaciones o bienes muebles, será repercutido al causante. La parcela ocupada deberá quedar tras su uso, en el mismo estado que tenía previamente.

11. – Transferencia de equipos de camping: Los campistas que cedan sus equipos a otros campistas deberán indicarlo con antelación a la recepción, por escrito, declarando todos aquellos aspectos que son objeto de tarificación para poder liquidar lo que proceda a los usuarios.

12. – Tiendas o caravanas desocupadas: Los equipos que queden desocupados sin el permiso de la recepción serán considerados abandonados por su propietario y retirados por el personal del camping, el cual podrá disponer libremente y quedará exonerado de cualquier responsabilidad por pérdida o deterioro posteriores. Se consideran abandonados los equipos cuyo titular registrado en el camping no se haya hecho cargo de los mismos, tanto en el precio como en el cuidado, durante un periodo de 2 meses tras depositarlo en custodia o parcela ocupada en su día.

13. – Bicicletas y vehículos similares: Han de cumplir las mismas normas que se aplican a los vehículos de motor (10 km/h) con absoluta prohibición de competiciones. Su circulación siempre tendrá que ser por los viales y quedará prohibida a partir de las 21:00 horas.

Las bicicletas deberán ser aparcadas en los dispositivos instalados, y cuando estos no existan, se procurará que no se entorpezca el paso de los viales.

14. – Piscina: La piscina permanecerá abierta de 11 a 20 horas. Las condiciones de admisión se encuentran en la puerta de acceso al recinto. Los menores de 10 años sólo serán admitidos en compañía de un mayor de edad que garantice toda responsabilidad eventual. El acceso gratuito a la misma finaliza cuando finaliza la estancia del camping.

15. – Animales domésticos: Se admiten con su cartilla y siempre que vayan atados. No se permitirá la entrada y/o permanencia en el camping de animales que supongan peligro o causen molestias a los campistas. El propietario del animal se responsabiliza tanto civil como económicamente de todos los daños que el animal pudiera causar tanto a personas como a cosas o instalaciones. El animal tendrá que permanecer en todo momento atado y vigilado, responsabilizándose de las molestias que pueda ocasionar, así como la limpieza de los excrementos.

16. – Suministro eléctrico: Cada parcela lleva incluido una conexión de 6 amperios, incluida en el precio de la misma. En ningún momento se puede tener más de un enchufe por parcela. Está totalmente prohibida la manipulación de los cuadros eléctricos por los campistas; los cuadros deben estar cerrados y sólo podrán ser manipulados por el personal municipal autorizado. Está totalmente prohibido dejar conectado cualquier aparato eléctrico en los periodos que el camping esté cerrado.



El personal autorizado del camping tiene la potestad de desconectar dichos aparatos en los periodos de cierre del camping.

El derecho a suministro eléctrico se producirá si coincide con los periodos de reserva de la parcela y en días de apertura; cualquier otro periodo fuera de la reserva no se permitirá la conexión eléctrica.

El Ayuntamiento se exonera de cualquier responsabilidad que se pueda producir si se incumple este Reglamento.

17. – Condiciones especiales: Los usuarios discontinuos anuales que deseen dejar la caravana en el camping y no en el lugar habilitado de custodia, deberán solicitar por escrito la parcela, conforme al modelo que se les facilite. Sólo tendrán uso en los días de apertura del camping. Cuando no estén ocupadas las parcelas deberán dejarlas en las condiciones que se les indique, recogidos los plásticos, avances y suelos que deterioren la misma; en ningún caso conectado a la red eléctrica.

En este caso se les aplicará una tasa anual conforme a la tasa publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia.

18. – La mobil-home, sita en el camping propiedad de un particular, pagará una tasa de ocupación anual publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia. El uso de la casa sólo podrá hacerse en periodo de apertura del camping. Esta ocupación de dominio público del camping estará sometida al cumplimiento del Reglamento interno del camping.

19. – Obligaciones de los campistas: Aceptar este Reglamento de régimen interno. Respetar las horas de descanso. La puerta de entrada se cierra a las 23:00 horas y se abre a las 7:00 horas. La anulación de una reserva antes de los 15 días de la fecha de ocupación da lugar a la pérdida del 50% de la cantidad entregada. Si se anula dentro de los 7 días anteriores a la ocupación, la pérdida será del 100%. El camping podrá exigir a la llegada del establecimiento el pago del importe total de la factura conforme los días que haya contratado.

La empresa del camping no se responsabiliza de los robos, sustracciones o daños de cualquier tipo de que puedan ser víctimas los campistas y sus enseres. Tampoco se responderá de los daños causados por incendios ocasionados por los propios campistas, incidencias atmosféricas o cualquier otra causa ajena a la empresa. Observar las normas elementales de convivencia, moralidad, decencia y orden. Comunicar a la Dirección del camping los casos de enfermedad febril o contagiosa de que tengan conocimiento. Abandonar el camping una vez finalizado el tiempo pactado, salvo que éste sea prorrogado de mutuo acuerdo entre la empresa y el cliente. Se ruega la notificación de cualquier rotura o mal funcionamiento detectado en las instalaciones en cuanto se detecte, no a la salida.

Para cualquier caso no contemplado en este Reglamento, será la Dirección del camping la que indique los pasos a seguir.

El incumplimiento de cualquiera de estas normas da derecho a la Dirección del camping a expulsar al campista del mismo con todas sus pertenencias.

Disposición final. – El presente Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.